

Reg. Documento : 8542962

Reg. Expediente : 5637517

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

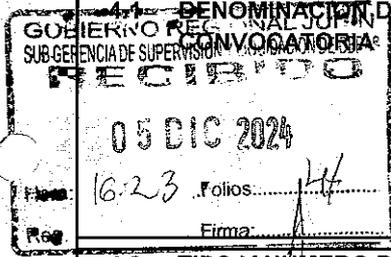
| | | | |
|---|---------------------|-------------------|--------------------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 00/432-2024-GRJ/OEC |
| | | Fecha del informe | jueves, 5 de Diciembre de 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
|---|---|---|

| | | |
|---|--------------|---|
| 3 | ANTECEDENTES | SE REALIZO LA CONVOCATORIA EL DIA 11.11.2024 , las cuales se obtuvo cinco (05) participantes inscritos y una (01) ofertas del cual fue No Admitida, de acuerdo al ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS; Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, se DECLARA DESIERTO. |
|---|--------------|---|

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

| | | |
|-----|---------------------------------|--|
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN – PRIMERA ETAPA DESDE TRAMO 1 + 440 AL 2 + 040” CON CUI: 2324781 |
|-----|---------------------------------|--|



| | | |
|-----|---|--------------------------|
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | AS-SM-253-2024-GRJ-OEC-1 |
|-----|---|--------------------------|

| | | |
|-----|------------------------|----------------------|
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
|-----|------------------------|----------------------|

| | | |
|-----|----------------------------------|---|
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | I |
|-----|----------------------------------|---|



5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | |
|--|--|
| No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| Se registraron [07] participantes, pero no presentaron ofertas. | |
| Se presentaron 02 ofertas , pero no quedó válida, debido a: Las ofertas presentadas, fueron no admitidas y/o descalificadas debido al error propio del mismo postor. | |

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|---|---|---|
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | |
| 6.5 | Otras | La causa principal para la declaratoria de DESIERTO, los postores no han estructurado bien su oferta.. X |

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

| | | | |
|-----|---|--|---|
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | | |
| 7.3 | Los factores de evaluación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | | |
| 7.5 | Otros | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] posible confusión a los postores, lo cual se restringieron presentar sus ofertas. | | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
1.- Derivar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación (Area Usuaria), si aun persiste la necesidad del servicio, de ser el caso informar al Organó Encargado de las Contrataciones, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

Ing. Elmer Bujaco Ccoicca
ORGANO ENCARGADO DE
CONTRATACIONES

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Administración y Finanzas
05 DIC. 2024
Huancayo, de del 201.....

PASE A: 56510
PARA Su franque
correspondiente

